



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

Ponencia sobre el Estimado de Ingresos Netos al
Fondo General Año Fiscal 2014-2015

Ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la
Cámaras de Representantes y la Comisión de Hacienda y
Finanzas Públicas del Senado



Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda
5 de mayo de 2014

Buenos días al Honorable Rafael Hernández Montañez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, al Honorable José Nadal Power, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico y a los demás miembros de esta Comisión Conjunta de la Cámara y el Senado.

Agradecemos la oportunidad de comparecer ante ustedes para presentarles en detalle la información y los datos relacionados con el estimado de ingresos netos al Fondo General para el año fiscal 2014-2015, conforme al Presupuesto Recomendado por el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Administración tiene un compromiso con el País de aprobar un presupuesto balanceado para el próximo año fiscal 2014-2015, sin acudir a financiamientos externos. Cumpliendo con ese compromiso, éste sería el primer presupuesto con un cuadro entre ingresos y gastos y sin recurrir a financiamiento deficitario, que se presenta en muchos años. Para ello, es indispensable encauzar unidos una política fiscal que atienda de manera definitiva y responsable la coyuntura histórica por la que atraviesan las finanzas públicas de Puerto Rico.

Nuestro propósito es brindarles la información necesaria para que puedan realizar su importante responsabilidad constitucional de evaluar y aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos del gobierno de Puerto Rico para el próximo año fiscal.

Introducción

Durante el año fiscal 2013-14 entraron en vigor las disposiciones de diversas medidas contributivas que fueron aprobadas con el fin de generar ingresos adicionales al Fondo General. El objetivo de estas medidas fue cerrar en parte el déficit fiscal estructural que se estimó para el año fiscal 2012-2013 en aproximadamente \$2,213 millones. El estimado total de las rentas netas del Fondo General para el presupuesto aprobado del año fiscal en curso 2013-14, se calculó en unos \$9,525 millones, teniendo en consideración el estimado de ingresos adicionales, provenientes en gran

medida de las disposiciones de la Ley 40 de 2013, "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva".

En el mes de enero de 2014 se revisó la distribución del estimado de ingresos por partidas y se proyectaron los recaudos para los próximos seis meses del año fiscal. El ejercicio se hizo tomando en cuenta el patrón de comportamiento económico de los recaudos en los primeros seis meses para cada una de las categorías, así como el efecto contributivo actual y esperado de la legislación aprobada y el plan de acciones administrativas en curso para el cumplimiento del pago de los impuestos. El total estimado de ingresos se mantuvo en \$9,525 millones, sin embargo se revisó la distribución por partidas.

Los ingresos preliminares acumulados de este año fiscal, para el periodo de julio a marzo, totalizaron \$6,080 millones, unos \$269 millones o 4.6 % más que el mismo periodo del año anterior. El total de recaudos supera en \$86 millones más el estimado para el periodo. Sin embargo, entre las partidas hubo variaciones combinadas.

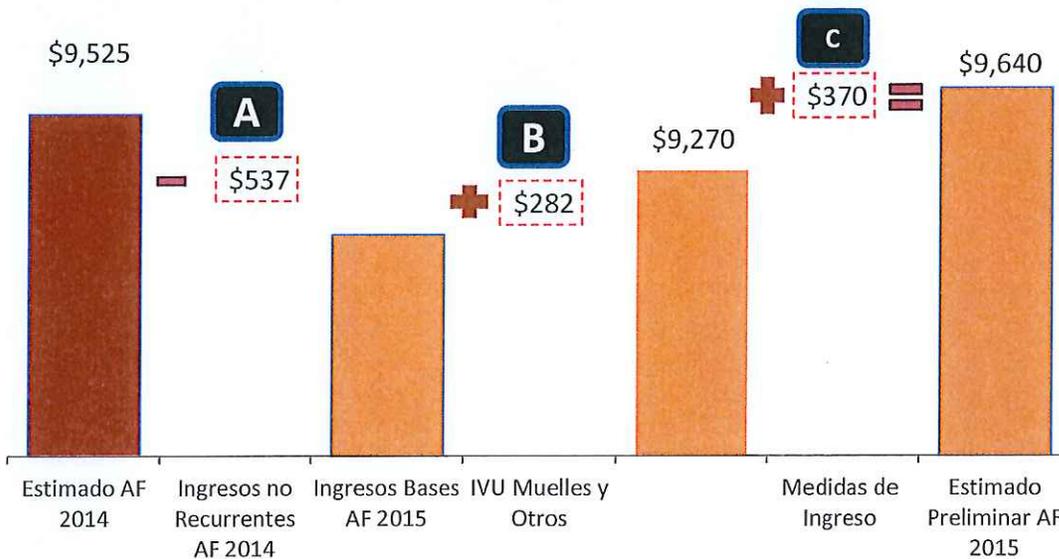
El ejercicio presupuestario de estimar los ingresos netos al Fondo General para el próximo año fiscal 2014-15, se preparó utilizando los resultados a marzo de 2014, que es el último mes completo que se tiene. Los estimados de ingresos que se presentan en el presupuesto recomendado, se basan en una serie de premisas y supuestos que están sujetos a cambios, como por ejemplo, la aprobación de la legislación propuesta, fluctuaciones en la actividad económica y que se alcance el nivel de recaudos esperados para el año fiscal en curso, según ajustado por los ingresos no recurrentes. Sobre este último punto, el Departamento de Hacienda seguirá monitoreando los ingresos mensuales del corriente año fiscal 2013-14 e informando el resultado de los mismos durante la aprobación de este presupuesto.

En el estimado de ingresos del presupuesto recomendado se propone a la Asamblea Legislativa la aprobación de algunas medidas para allegar recursos al erario con el fin de obtener un presupuesto balanceado. Estas medidas se estima que totalizan \$540 millones de ingresos adicionales al Fondo General. A continuación se muestra una tabla con las medidas propuestas.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Ponencia sobre los Estimados de Ingresos Netos al Fondo General
Año Fiscal 2014-2015

Legislación Propuesta	Estimado
1. Ajustar las escalas de la contribución básica alterna	\$37
2. Cambio a la tributación de ingresos pasivos	\$30
3. Modificar la ganancia de capital a corporaciones	\$30
4. Dividendo de 4% en activos foráneos de corporaciones regulares (acreditable)	\$30
5. Ley Núm. 83 – 2010, Enmiendas al Fondo Energía Verde para congelar aumento en \$20M	\$10
6. Eliminación de multas del Fondo General – las cuales pasan a ATI (Carreteras), P. del S. 851	(\$39)
7. Implantación Powerball	\$13
8. Medida que regule las máquinas ilegales de juegos e imponga ciertos cargos por la utilización, según discutida por el Ejecutivo y Legislativo	\$10
9. Eliminar Crédito por Trabajo	\$124
10. Bono de Seniors de \$400 condicionado a que se den ciertas metas de recaudos, si no, se garantiza un máximo de \$200, posponiendo su pago a entre julio y octubre del 2014	\$100
11. Aclarar la tributación del IVU de ciertos productos de alimentos la cual varía entre comerciantes (Canasta Básica)	\$10
12. Impuesto 5% a Remesas (Total \$30M, \$15M dedicado a proyectos de vivienda, medida de la Legislatura)	\$15
Subtotal	\$370
14. Enmiendas a legislación sobre cobro de IVU en los muelles (Ley ya aprobada, requiere enmiendas)	\$170
Total	\$540

El estimado de ingresos base para el año fiscal 2014-15 se calcula reduciendo el estimado vigente de ingresos de \$9,525 millones por \$537 millones, los cuales incluyen ingresos no recurrentes, aumento en la reserva de reintegros y otros, para obtener un total de \$8,988 millones. A esta cantidad se le añade \$282 millones que incluye una cantidad correspondiente al estimado de recaudos adicionales al cobrar el IVU en los muelles, el efecto sobre una base anual, legislación ya aprobada, aumento en el "cover-over" del ron por aumento en la producción (Serrallés) y la tendencia en los recaudos de ciertas partidas. De esta forma se obtiene una total de \$9,270 millones. Sobre esa base se añade, a su vez, el efecto adicional de nuevas medidas de ingresos que se estima en \$370 millones (ver tabla página anterior). Así las cosas para el año fiscal 2014-15 se estima que el total de los ingresos netos al Fondo General alcancen \$9,640 millones, lo cual representa \$115 millones más ó 1.2% en comparación con el estimado del año fiscal 2013-14.



Contribución sobre ingresos

En cuanto a la distribución del estimado de recaudos por partidas se estima que la contribución sobre ingresos de individuos totalice unos \$2,269 millones, esto es \$265 millones más que el estimado vigente del año fiscal 2014. Este estimado incluye un

componente de ingresos adicionales relacionados con cambios y ajustes propuestos en la determinación de la contribución de ciertos ingresos.

En el caso de la contribución sobre ingresos de corporaciones, durante el año fiscal 2013-2014 entró en vigor las disposiciones de la Ley 40, la cual estableció una contribución adicional sobre el ingreso bruto, conocida como la "patente nacional". Los recaudos acumulados de la contribución sobre ingresos de corporaciones de julio a marzo del año fiscal 2013-2014 muestran un alza de 72% con respecto al año pasado. Sin embargo, luego de ajustar los pagos no recurrentes de la contribución sobre ingresos de corporaciones para el año corriente se calcula que para el año fiscal 2014-2015 el Fondo General reciba unos \$2,217 millones, lo cual representa \$296 millones menos en comparación con el estimado del año fiscal 2013-14. Otra partida relevante del impuesto sobre ingresos es la contribución retenida a los no residentes, cuyo estimado es de \$742 millones. Gran parte de este impuesto proviene del sector económico de la manufactura por el uso de patentes en el proceso de producción.



Arbitrios

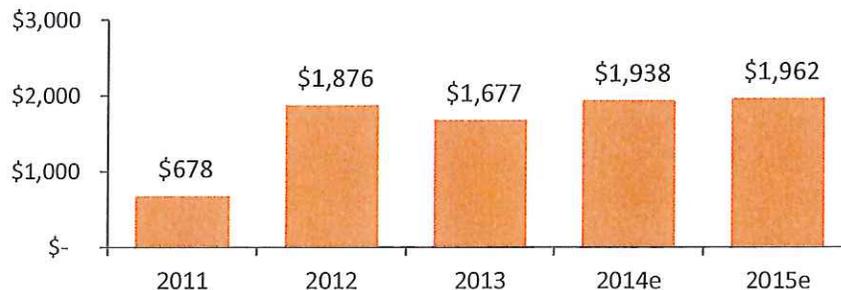
Los impuestos indirectos del sistema contributivo son el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) y los arbitrios específicos a productos o servicios. Éstos son la segunda categoría en importancia de ingresos al Fondo General. El total estimado de recaudos de arbitrios para el año fiscal 2014-15 es de \$3,001 millones, lo cual representa el 31% del total de recursos. Este estimado también incluye ingresos adicionales de legislación propuesta, como lo son limitar la partida del arbitrio de vehículos de motor

que va al Fondo de Energía Verde y el cobro del IVU cuando se introduce la mercancía en los muelles. A continuación se presenta una descripción general del estimado de recaudos de las principales categorías de arbitrios.

Arbitrio a Corporaciones Foráneas

El arbitrio a Corporaciones Foráneas ha sido una fuente esencial de ingresos al erario. Los recaudos acumulados de julio a marzo del año fiscal 2013-14 muestran un alza de \$70 millones o 5.4%, con respecto al mismo periodo del año pasado. Esto se debe, en parte, al aumento en la tasa contributiva de 2.75% a 4.0% que entró en vigor en julio de 2013 cuyo pago fue efectivo a partir de agosto 2013. Al establecerse una tasa fija de 4% este arbitrio se convierte en una fuente importante de ingresos al Fondo General. Para el próximo año fiscal 2014-15 se prevé un nivel de ingresos de \$1,962 millones.

Arbitrio Especial Corporaciones Foráneas (millones \$)



Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

En el año fiscal 2013-14 la base tributaria del Impuesto sobre Ventas y Uso se modificó, como parte de los cambios legislativos que tenían el objetivo de ampliar la cobertura del impuesto eliminando ciertas exenciones y mejorar la eficiencia en la administración del mismo. En cuanto a la administración del impuesto el Departamento de Hacienda ha llevado a cabo múltiples iniciativas para ampliar y

fortalecer las áreas fiscalización tales como: la contratación de más inspectores, agentes de rentas internas, personal especializado, nuevas auditorías enfocadas en los cambios de la Ley 40, campaña en los medios contra la evasión del Impuesto de Ventas y Uso (IVU), referidos de casos por evasión al Departamento de Justicia e impulsar junto a esta Asamblea Legislativa, medidas para agilizar las gestiones de fiscalización, entre otras.

El estimado de los recaudos del IVU de 5.5% para el año fiscal 2013-2014 es de \$1,261.2 millones. Para el mes de marzo, el Impuesto de Ventas y Uso (IVU) alcanzó el total de \$93.5 millones, el nivel más alto para un mes de marzo desde que se implantó el IVU en noviembre de 2006. Esta cantidad representó un aumento de \$7.1 millones para una tasa interanual de 8.3%, la más alta observada este año fiscal desde julio del 2013. Los recaudos acumulados de julio a marzo del año fiscal 2013-2014 muestran un alza de 6.1% con respecto al mismo periodo del año pasado.

Para el año fiscal 2014-15 se prevé un aumento en la capacidad de recaudación del IVU, como resultado de la legislación, en particular de la Ley 117 de 2013 y de una mayor fiscalización. A partir del primero de julio se comenzará a cobrar el IVU a nivel de los muelles a todo artículo tributable. El impuesto pagado por los importadores lo tomarán como un crédito contra al IVU cobrado al vender la mercancía en la cadena de distribución.

El Departamento de Hacienda proyecta para el año fiscal 2014-15 un total de recaudos del IVU a la tasa de 5.5% de \$1,431.7 millones, lo cual representa \$170.4 millones más en comparación con el estimado del 2013-14. Del total de recaudos estimados COFINA recibirá los primeros \$670 millones que se recauden y el Fondo General recibirá \$759 millones.

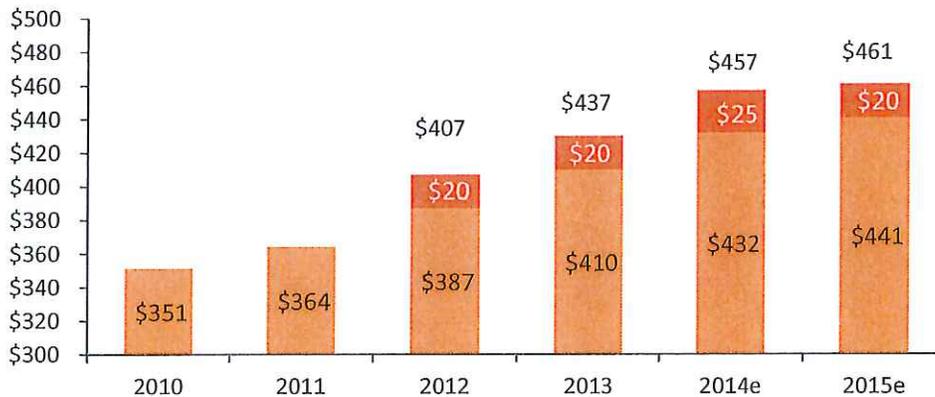
Arbitrio sobre Vehículos de Motor

En el periodo de julio a marzo del presente año fiscal los recaudos totales del arbitrio sobre vehículos de motor muestran una ligera alza con respecto al año anterior.

En el año fiscal 2011-12 entraron en vigor las disposiciones de la Ley 83- 2010 que creó el Fondo de Energía Verde. La Ley establece que los primeros recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor ingresarán, al momento de ser recibidos por el Departamento de Hacienda en dicho Fondo. Para el año fiscal 2013-14 esta cantidad que ingresa al fondo especial aumentó de \$20 millones a \$25 millones. Los recaudos del Fondo General para el año fiscal 2013-14 por concepto del arbitrio sobre vehículos de motor se estimaron en a \$432 millones.

La Ley 83- 2010 establece que la cantidad que ingresa al Fondo de Energía Verde aumenta a \$30 millones en el año fiscal 2014-2015, sin embargo se está proponiendo una enmienda para que la cantidad se limite a \$20 millones. De ser aprobada la propuesta se estima que el recaudo al Fondo General por arbitrios de vehículos de motor totalice en \$441 millones para el año fiscal 2014-2015

Arbitrios Vehículos de Motor (millones \$)



Arbitrios sobre bebidas alcohólicas

Los recaudos de arbitrios sobre bebidas alcohólicas se componen de tres categorías, cervezas, espíritus destilados, vinos y otros. Para el año fiscal 2014-15 se proyecta un crecimiento de 0.4%, para un total de recaudos de bebidas alcohólicas de \$284 millones. La distribución del estimado de recaudos de bebidas, se ilustra en la siguiente gráfica.

Estimado de Bebidas Alcohólicas AF 2015 (en millones \$)



Los recaudos de cervezas son la principal fuente de ingresos de los impuestos sobre bebidas alcohólicas, representando el 73%. El arbitrio a las cervezas es escalonado en forma ascendente dependiendo del nivel de producción de las empresas.

Loterías

El mercado de loterías de Puerto Rico se compone de la Lotería Tradicional y la Lotería Adicional, esta última también conocida como Lotería Electrónica. Los ingresos que recibe el gobierno de la operación de ambas loterías se distribuyen en diferentes fondos y asignaciones legislativas para diversas necesidades, tales como vivienda, municipios, programa de jugadores compulsivos, enfermedades catastróficas, Comité Olímpico, entre otras.

En los últimos años se ha observado una reducción en las ventas de los billetes de la Lotería Tradicional, lo cual ha ocasionado una disminución en los ingresos. En el año fiscal 2012-13 ingresó al Fondo General, de la operación de la Lotería Tradicional \$24 millones, se estima que para el año fiscal 2014-15 ingrese \$17 millones.

En el caso particular de la Lotería Electrónica se contempla introducir una nueva modalidad de juego conocida como "Powerball". Se estiman unos \$13 millones provenientes de este nuevo juego, los cuales son netos de la canalización que pueda tener en otros juegos tales como la Lotería Electrónica. Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta que para el año fiscal 2014-15, el Fondo General reciba de la operación de la Lotería Electrónica un total de \$93 millones.

Cigarrillos

La Ley 41-2013 aumentó el arbitrio de cigarrillos de \$11.15 a \$16.15 para el año fiscal 2013-2014 y a \$17.00 para el año fiscal 2014-2015 sobre cada ciento o fracción de cien (100) cigarrillos. Tomando en consideración la experiencia en alza anteriores y la tendencia en la reducción en el consumo se calcula un incremento en los recaudos para el próximo año fiscal de \$4 millones. El total estimado de recaudos del arbitrio de cigarrillos es de \$209 millones.

La Ley 31-2013 estableció que de los recaudos del arbitrio a cigarrillos; la Autoridad de Carreteras y Transportación reciba \$20 millones y la Autoridad Metropolitana de Autobuses reciba \$10 millones para fines corporativos, respectivamente. Además, la Ley 41 dispuso que el Fondo Especial para el Depositario de Archivos y Reliquias de Ex Gobernadores y Ex Primeras Damas de Puerto Rico reciba \$1 millón. Por otra parte, el año pasado también se aprobó la Ley 166-2013 la cual asigna un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuestos a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco de la siguiente manera: punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán al Conservatorio de Música de Puerto Rico y punto treinta y cuatro (0.34) por ciento de los recaudos a la Corporación de las Artes Musicales. Luego de estos ajustes el estimado total de recaudos por arbitrios de cigarrillos para el año fiscal 2014-2015 que ingresará al Fondo General es de unos \$176 millones.

Multas de Vehículos de Motor

El Proyecto del Senado 851, según aprobado, crea la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico. Este proyecto está bajo la consideración para aprobación de la Cámara de Representantes. En el Artículo 18 establece entre otras cosas que el Fondo Especial para el Desarrollo del Transporte Colectivo Integrado se nutrirá de las multas administrativas impuestas bajo las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”. Lo anterior significa que los recaudos que anteriormente recibía el Fondo General por ese concepto se van a transferir a este nuevo Fondo. El estimado de esta cantidad es de unos \$39 millones.

Arbitrio federal sobre embarques de ron

Otra de las fuentes de ingresos al Fondo General es el reembolso federal del arbitrio al ron exportado. En el año fiscal 2013-14 se estima que el Fondo General recibirá \$220 millones. Los recaudos de esta partida disminuyeron en comparación con los niveles que se recibieron en el año fiscal 2011-12 debido a varios factores. Primeramente, al efecto en la reducción en la producción como resultado del acuerdo de las Islas Vírgenes con uno de los mayores productores de ron en el mundo, ya que el mismo utilizaba para sus productos ron a granel producido en Puerto Rico. A su vez, el aumento establecido por la Ley 178-2010 de 10% a 25% y posteriormente a 46% de la porción de fondos para promover e incentivar la industria de ron. Los ingresos que recibe el gobierno local por este concepto se distribuyen entre el Fondo General, el Fideicomiso de Conservación, el Fondo de Ciencia y Tecnología y el Programa de Promoción de Ron.

Recientemente, el gobernador Alejandro García Padilla hizo dos anuncios relacionados con la industria de ron. Uno de estos junto a la Destilería Serrallés, Inc., anunciando la expansión en la producción de ron y la otra anunciando la siembra de la caña de azúcar para ayudar a las destilerías, esto tras casi doce años después de que se recogiera la última cosecha. Esto tendrá un efecto económico mediante la creación de empleos, además nutrirá de ingresos adicionales al estado mediante los arbitrios que recibe Puerto Rico con la exportación de este producto. Tomando lo anterior en consideración y el comportamiento de los recaudos se estima que en el

año fiscal 2014-15 el Fondo General recibirá unos \$225 millones del reembolso federal.

Hasta aquí le hemos presentado el estimado de ingresos netos al Fondo General del Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2014-2015. Como mencionamos al principio de nuestra ponencia, el estimado de ingresos se fundamenta en varias premisas, entre estos que se logre el estimado de ingresos del año en curso y la aprobación de medidas legislativas. El Departamento de Hacienda seguirá monitoreando los ingresos mensuales del corriente año fiscal 2013-14, de no lograrse este estimado de recaudos, este estimado de recaudos para el año 2014-15 podrá ser reducido durante la aprobación del presupuesto, a menos que se aprueben medidas adicionales que puedan llenar la brecha de recaudos o haya una reducción de gastos. Por tal razón, durante el proceso de evaluación del presupuesto por la Asamblea Legislativa, continuaremos observando el comportamiento de los recaudos durante el último trimestre de éste año fiscal y su efecto sobre los estimados. De esta forma mantendremos informado a estas comisiones sobre cualquier cambio en los mismos.

Esperamos que la información provista en el día de hoy sea de utilidad a la Asamblea Legislativa en la evaluación y aprobación de un presupuesto histórico, balanceado por primera vez en años. Estoy a su disposición para responder cualquier pregunta.

Muchas gracias,



Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda

Anejos

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Ponencia sobre los Estimados de Ingresos Netos al Fondo General
Año Fiscal 2014-2015

Ingresos Netos al Fondo General
Julio - Marzo - millones de dólares
(Años Fiscales)

Conceptos	Julio a Marzo	
	2012-13 ^P	2013-14 ^P
Ingreso Bruto al Fondo General	6,252.1	6,521.2
Reserva para Reintegro	(441.0)	(441.0)
Ingreso Neto al Fondo General	5,811.1	6,080.2
De Fuentes Estatales	5,608.6	5,873.4
Contributivos	5,177.6	5,613.1
Contribución a la Propiedad	9.2	14.3
Contribución/Ingresos, Total	2,868.1	3,259.7
Individuos	1,388.4	1,351.1
Corporaciones	651.8	1,119.8
Sociedades	0.1	0.4
Retenida a No Residentes	793.3	751.0
Tollgate Tax	5.8	5.7
Intereses	4.2	3.8
Impuestos/Dividendos	24.5	28.0
Contribución/Herencias y Donaciones	1.2	1.2
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	258.6	271.5
Arbitrios, Gran Total	1,981.1	2,052.8
Bebidas Alcohólicas, Total	206.1	206.1
Espíritus Destilados	39.2	37.4
Cerveza	152.1	149.7
Otras bebidas	14.9	19.0
Arbitrios Generales, Total	1,775.0	1,846.7
Foráneas (Ley 154)	1,288.0	1,357.7
Productos del Tabaco	134.7	124.3
Productos del Petróleo	3.1	3.1
Vehículos de Motor	304.6	301.7
Carreras de Caballos	9.3	12.3
Primas de Seguros	14.1	28.5
Cemento	0.8	0.5
Tragamonedas	18.0	16.1
Otros Arbitrios	2.5	2.5
Licencias	59.5	13.6
Vehículos de Motor	48.1	1.6
Máquinas de Entretenimiento	0.1	0.0
Bebidas Alcohólicas y Otras	11.3	12.0
No Contributivos	431.0	260.3
Lotería Tradicional	7.8	-
Lotería Electrónica	18.5	52.3
Rentas Misceláneas	404.7	208.0
Multas y Penalidades	39.8	59.1
Reg. y Cert. de Documentos	69.2	84.8
Otros	295.7	64.1
De Otras Fuentes	202.5	206.9
Arbitrios sobre Embarques de Ron	202.5	206.9

p: preliminar

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Ponencia sobre los Estimados de Ingresos Netos al Fondo General
Año Fiscal 2014-2015

Recaudo Final AF 2013 y Estimado AF 2014

Conceptos	Final AF 2013	Estimado Revisado AF 2014	Cambio	
			Dif.	%
Ingresos Netos al Fondo General	8,502	9,525	1,023	12.0%
De Fuentes Estatales	8,256	9,305	1,049	12.7%
Contributivos	7,695	8,970	1,276	16.6%
Contribución sobre la Propiedad	34	16	(18)	-52.9%
Contribución sobre Ingresos, Total	4,398	5,392	994	22.6%
Individuos	2,079	2,004	(75)	-3.6%
Corporaciones	1,287	2,513	1,227	95.3%
Sociedades	1	1		0.0%
Retenida a no Residentes	983	820	(163)	-16.6%
Tollgate Tax Regular	9	7	(2)	-21.3%
Intereses	5	6	1	11.1%
Dividendos	34	41	7	20.6%
Contribución sobre Herencia y Donaciones	2	3	1	66.7%
Impuesto sobre Ventas y Uso (IU)	553	614	61	11.1%
Arbitrios, Gran Total	2,627	2,931	304	11.6%
Bebidas Alcohólicas, Total	282	283	1	0.2%
Espíritus Destilados	55	53	(2)	-3.3%
Cerveza	207	206	(1)	-0.4%
Otras Bebidas	21	24	3	15.9%
Arbitrios Generales, Totales	2,345	2,648	303	12.9%
Foráneas (Ley 154)	1,677	1,938	261	15.5%
Cigarrillos	185	174	(11)	-6.1%
Productos del Petróleo	5	4	(1)	-11.1%
Vehículos de Motor	411	432	21	5.2%
Carreras de Caballos	13	16	3	21.2%
Primas de Seguros	25	48	23	95.1%
Cemento	1	1	(0)	-9.1%
Tragamonedas	25	31	6	26.0%
Otros Arbitrios	4	4	0	8.1%
Licencias	81	14	(67)	-82.7%
Licencias Vehículos de Motor	64	0	(64)	-100.0%
Bebidas Alcohólicas y Otras	17	14	(3)	-16.7%
No Contributivos	562	335	(227)	-40.4%
Lotería Tradicional	24	19	(5)	-21.8%
Lotería Electrónica	39	80	41	105.7%
Rentas Misceláneas, Total	499	236	(263)	-52.7%
Multas y Penalidades	54	64	10	17.6%
Registro y Certificación de Documentos	106	102	(4)	-3.4%
Otros	339	70	(269)	-79.3%
De Otras Fuentes	246	220	(26)	-10.5%
Arbitrios sobre Embarques de Ron	246	220	(26)	-10.5%

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Ponencia sobre los Estimados de Ingresos Netos al Fondo General
Año Fiscal 2014-2015

Estimado Revisado AF 2014 y Recomendado AF 2015

Conceptos	Revisado AF 2014	Recomendado AF 2015	Dif.	%
Ingresos Netos al Fondo General	9,525	9,640	115	1.2%
De Fuentes Estatales	9,305	9,415	110	1.2%
Contributivos	8,970	9,094	124	1.4%
Contribución sobre la Propiedad	16	0	(16)	-100.0%
Contribución sobre Ingresos, Total	5,392	5,313	(79)	-1.5%
Individuos	2,004	2,269	265	13.2%
Corporaciones	2,513	2,217	(296)	-11.8%
Sociedades	1	2	1	100.0%
Retenida a no Residentes	820	742	(78)	-9.5%
Tollgate Tax Regular	7	5	(2)	-28.6%
Intereses	6	7	1	16.7%
Dividendos	41	71	30	73.2%
Contribución sobre Herencia y Donaciones	3	6	3	100.0%
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	614	759	145	23.6%
Arbitrios, Gran Total	2,931	3,001	70	2.4%
Bebidas Alcohólicas, Total	283	284	1	0.4%
Espíritus Destilados	53	54	1	1.9%
Cerveza	206	206	0	0.0%
Otras Bebidas	24	24	0	0.0%
Arbitrios Generales, Totales	2,648	2,717	69	2.6%
Foráneas (Ley 154)	1,938	1,962	24	1.2%
Cigarrillos	174	176	2	1.1%
Productos del Petróleo	4	5	1	25.0%
Vehículos de Motor	432	441	9	2.1%
Carreras de Caballos	16	16	0	0.0%
Primas de Seguros	48	71	23	47.9%
Cemento	1	1	0	0.0%
Tragamonedas	31	41	10	32.3%
Otros Arbitrios	4	4	0	0.0%
Licencias	14	15	1	7.1%
Licencias Vehículos de Motor	0	0	0	0.0%
Bebidas Alcohólicas y Otras	14	15	1	7.1%
No Contributivos	335	321	(14)	-4.2%
Lotería Tradicional	19	17	(2)	-10.5%
Lotería Electrónica	80	93	13	16.3%
Rentas Misceláneas, Total	236	211	(25)	-10.6%
Multas y Penalidades	64	16	(48)	-75.0%
Registro y Certificación de Documentos	102	104	2	2.0%
Otros	70	91	21	30.0%
De Otras Fuentes	220	225	5	2.3%
Arbitrios sobre Embarques de Ron	220	225	5	2.3%